

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECONIN S.A.).-

- 1.- La Escritura Pública de constitución de la Compañía "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECONIN S.A.), se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de enero de 1.976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 5213 de 19 de enero de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°40, Tomo 107, de 21 de enero de 1.976.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: doctor Carlos Arizaga, Diego Navarro, doctor Marcos Ponce, doctor Bolívar Chiriboga y la señorita Sara Garcés, todas por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del doctor Carlos Arizaga que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca.
- 3.- La Compañía se denomina "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECONIN S.A.) y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- Objeto Social: La Compañía se dedicará a actividades de representaciones y agencias, importaciones y arrendamiento de equipos de construcción, demolición y perforación.
- 6.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUQUES, dividido en doscientas acciones nominativas de cinco mil suques cada una.
- 7.- Integración del capital: Se halla suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
En numerario..... \$ 250.000,00
Por pagar..... \$ 750.000,00
\$1.000.000,00

14
cator

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13 DIC

13

- 2 -

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: A- Llevar la gestión económica y administrativa de la Empresa; B- Representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente; C- Suscribir, conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones, las actas de las sesiones de la Junta General y del Directorio; D- Ejecutar a nombre de la Compañía los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, debiendo contar, cuando así lo dispongan los Estatutos, con la aprobación de la Junta General de Accionistas o del Directorio; E- Dar y recibir a mutuo, abrir y cerrar cuentas corrientes de cualquier institución bancaria, ejecutar toda clase de contratos y actos de comercio; firmar y negociar toda clase de instrumentos; girar, endosar, aceptar, pagar, cancelar, etc. cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y demás instrumentos negociables o medios de pago; F- Suscribir los actos y contratos que obliguen a la Compañía hasta un monto de cuatrocientos mil sucres.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de febrero de 1.976

Dr. César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ.
DAG.
026.